

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	1 de 6

1. Objetivo.

Establecer los criterios de calificación de auditores de los organismos de certificación del estándar de PEFC Uruguay.

2. Alcance.

Todos los organismos que certifiquen por el estándar de PEFC Uruguay.

3. Descripción

El presente documento tiene por objeto establecer los criterios de calificación y competencias que deben reunir los auditores responsables de evaluar el sistema nacional de Certificación Forestal, conforme a los requisitos establecidos en la **Norma UNIT 1152** (Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores) y en el Estándar de Cadena de Custodia **PEFC ST 2002:2013**.

Cada organismo de certificación debe establecer sus propios requisitos de calificación de los auditores forestales. Sin embargo, a los efectos de certificar sistemas de Gestión Forestal sostenible reconocidos por PEFC URUGUAY, se deben cumplir los criterios aquí establecidos.

4. Criterios de calificación para auditores de sistema de Gestión Forestal bajo la Norma UNIT 1152.

Los criterios de calificación para los auditores de sistemas de Gestión Forestal Sostenible se deben basar en los requisitos para la calificación de auditores de sistemas de Gestión de Calidad y Medioambientales, establecidos en la **Norma ISO/IEC 19011:2002 – Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental**, complementados con conocimientos y experiencia específica en el sector forestal uruguayo.

Las auditorías deben ser realizadas por un equipo auditor conformado por uno o más miembros (ver **DG 03 – Organismos de Certificación Forestal**). Uno de los miembros del equipo auditor debe ser designando como auditor líder y deberá exhibir niveles de calificación superior al resto del equipo.

5. Requisitos de competencias para auditor de Sistemas de Gestión Forestal:

5.1 Educación

El auditor debe poseer título universitario de Ingeniero Agrónomo, técnico forestal o idóneo forestal expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Será reconocido como auditor líder solamente a los profesionales con título de Ingeniero Agrónomo, expedido por la Facultad de Agronomía, Universidad de la República o por otras instituciones de enseñanza terciaria cuyo título sea revalidado por la Facultad de Agronomía.

Se reconocerán títulos equivalentes de Ingenieros Forestales de otros países.

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	2 de 6

Además de la calificación académica, a los efectos de ser auditor de Sistemas de Gestión Forestal Sostenible se debe cumplir, al menos, con lo establecido en **5.2**.

5.2 Experiencia Laboral

A.- El auditor Ingeniero Agrónomo con orientación/opción Forestal, debe tener experiencia verificable como profesional en el sector forestal de al menos dos años, en una de las siguientes áreas:

- a) Sistemas y Normas de Gestión Forestal Sostenible, en relación con las cuales se pueden realizar las auditorías.
- b) Procedimientos, procesos y técnicas de auditorías.
- c) Requisitos relevantes en materia de las disposiciones legales y reglamentarias ambientales, forestales y otros documentos relacionados con la Gestión Forestal (Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales)
- d) Desempeño laboral en el área de Planificación o Gestión Forestal.

B.- Quienes disponen el título de Ingeniero Agrónomo con orientaciones/opciones diferentes a la forestal; y los técnicos o idóneos forestales, deben tener experiencia verificable como profesionales en el sector forestal de al menos cuatro años en la totalidad de las siguientes áreas:

- a) Sistemas y Normas de Gestión Forestal Sostenible, en relación con las cuales se pueden realizar las auditorías.
- b) Procedimientos, procesos y técnicas de auditorías.
- c) Requisitos relevantes en materia de las disposiciones legales y reglamentarias medioambientales forestales y otros documentos relacionados con la Gestión Forestal.
- d) Desempeño laboral en el área de Planificación o Gestión Forestal.

5.3 Formación

Para la calificación de auditor forestal se debe haber recibido una formación en planificación, ejecución y técnicas de auditorías de al menos 20 horas.

Esta formación puede ser suministrada por una entidad certificadora o por una organización externa reconocida por el organismo representante ante el PEFC URUGUAY (Sociedad de Productores Forestales).

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	3 de 6

La organización formadora debe acreditar documentalmente la aptitud del candidato a auditor forestal en la formación recibida.

Los requisitos para la formación de auditores forestales deben ser definidos por cada organismo certificador acreditado, requiriendo al menos la calificaciones de entrenamiento; establecidos en la **Norma ISO 19011: 2002**

Es recomendable que la formación práctica se desarrolle en un periodo inferior a dos años consecutivos.

Quienes dispongan de calificación como auditores en otros sistemas de Gestión Forestal, califican sin necesidad de haber cumplido con la experiencia solicitada en el ítem 5.2.

5.4 Competencia

Los auditores de Gestión Forestal deben ser competentes en las siguientes áreas:

- a) procedimientos, metodologías y técnicas de auditoría – se requiere capacidad para aplicarlos al proceso para asegurar que las auditorías se realizan de modo coherente y sistemático;
- b) sistemas de gestión y documentos de referencia – para permitir al auditor comprender el alcance de la auditoría y aplicar los criterios de la misma;
- c) situaciones organizativas – para permitir al auditor la comprensión del entorno operativo de la entidad, por ejemplo el tamaño, la estructura y las funciones de la organización, procesos de negocio y terminología relacionada;
- d) leyes, reglamentos u otros requisitos relevantes – para permitir trabajar en el marco legal oportuno, y ser consciente de los requisitos legislativos aplicables a la entidad objeto de auditoría;
- e) principios de la Gestión Forestal basados en técnicas de inventarios, silvicultura, manejo forestal y protección – para permitir al auditor examinar el sistema de gestión forestal y determinar que está siendo adecuadamente aplicado;
- f) conocimientos sólidos de gestión ambiental y principios económicos aplicables a la gestión forestal – para permitir al auditor la comprensión de las relaciones fundamentales entre las actividades humanas y la gestión forestal sostenible;
- g) aspectos técnicos de las operaciones forestales relacionados con la cosecha, la tecnología y los usos derivados – para permitir al auditor la comprensión de las actividades que desarrolla la entidad auditada y sus consecuencias sobre la propia gestión y el territorio.

Cada organismo de certificación debe registrar las competencias de sus auditores.

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	4 de 6

6. Criterios para la calificación de Auditor Forestal Líder

El Auditor Forestal Líder debe disponer el título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal o similar de otros países.

El Auditor Líder debe estar previamente calificado como auditor y completar al menos los requisitos de auditor líder establecidos en la Norma ISO/IEC 19011 así como aquellos establecidos por parte de la organización certificadora.

Quienes dispongan de calificación como auditores líderes en otros sistemas forestales y ambientales califican como auditores líderes del Sistema uruguayo de certificación de Gestión Forestal Sostenible bajo la **Norma UNIT 1152**.

7. Mantenimiento de la calificación de auditor

Los auditores y auditores líderes forestales deberán demostrar al menos cada 5 años sus competencias generales y específicas, teniendo en cuenta la naturaleza de la auditoría, las normas y los requisitos legales.

8. Criterios de calificación para auditores de Cadena de Custodia bajo el Estándar PEFC ST 2002:2013 – PEFC.

8.1 Educación

- A. El auditor debe poseer preferentemente título universitario de Ingeniero Agrónomo Opción Orientación Forestal, Ingeniero industrial o Ingeniero Químico.
- B. Asimismo pueden calificar como auditores de Cadena de Custodia profesionales universitarios o quienes cuenten con secundaria completa y cuenten con las calificaciones en experiencia laboral, formación y competencias de manera verificable.

8.2 Experiencia Laboral

Para las profesiones señaladas en el punto 8.1 (Educación), al auditor se le exige una experiencia verificable como profesional en la industria o cadena de comercialización forestal de al menos un año.

Quienes no cuenten con el nivel profesional detallado en el punto 8.1 (Educación), deberán acreditar experiencia verificable como profesionales en el sector forestal industrial o cadena de comercialización forestal de al menos tres años.

La experiencia evaluable comprenderá áreas de:

- a) industrias que procesen productos forestales o cadenas de comercialización de productos forestales, en relación con las cuales se pueden realizar las auditorías.

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	5 de 6

b) Procedimientos, procesos y técnicas de auditorías.

c) Desempeño laboral en el área de gestión por procesos o gestión de calidad en industrias que procesen productos forestales o cadenas de comercialización de productos forestales.

8.3 Formación

Para la calificación de Auditor Forestal de Cadena de Custodia se debe haber recibido una formación en planificación, ejecución y técnicas de auditorías de al menos 10 horas.

Para la calificación de Auditor Forestal de Cadena de Custodia se debe haber recibido una formación en el Estándar PEFC ST 2002:2013 de PEFC de al menos 15 horas.

Esta formación puede ser suministrada por una entidad certificadora o por una organización externa reconocida por el organismo representante ante el PEFC URUGUAY

La organización formadora debe acreditar documentalmente la aptitud del candidato a auditor de cadena de custodia en la formación recibida.

Los requisitos para la formación de auditores en Cadena de Custodia deben ser definidos por cada organismo certificador acreditado. Es recomendable que la formación práctica se desarrolle en un periodo inferior a dos años consecutivos.

Quienes dispongan de calificación como auditores de Cadena de Custodia en otros sistemas forestales, califican sin necesidad de haber cumplido con la experiencia solicitada en 2 (experiencia laboral).

8.4 Competencia

Los auditores de Cadena de Custodia deben ser competentes en las siguientes áreas:

- a) procedimientos, metodologías y técnicas de auditoría – se requiere capacidad para aplicarlos al proceso para asegurar que las auditorías se realizan de modo coherente y sistemático;
- b) sistemas de gestión y documentos de referencia – para permitir al auditor comprender el alcance de la auditoría y aplicar los criterios de la misma;
- c) situaciones organizativas – para permitir al auditor la comprensión del entorno operativo de la entidad, por ejemplo el tamaño, la estructura y las funciones de la organización, procesos de negocio y terminología relacionada;
- d) reglamentos u otros requisitos relevantes – para permitir trabajar en el marco legal oportuno, y ser consciente de los requisitos legislativos aplicables a la entidad objeto de auditoría;

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay

 PEFC URUGUAY CRITERIOS DE CALIFICACION DE AUDITORES	Código de documento	DG 04.02
	Fecha de Versión	11.03.2014
	Páginas	6 de 6

Cada organismo de certificación debe registrar las competencias de sus auditores.

9. Criterios para la calificación de auditor líder de Cadena de Custodia

El Auditor Líder de Cadena de Custodia debe estar previamente calificado como auditor y completar al menos los requisitos de auditor líder establecidos en la Norma ISO/IEC 19011 así como aquellos establecidos por parte de la organización certificadora.

Quienes dispongan de calificación como auditores líderes de cadena de custodia en otros sistemas forestales califican como auditores líderes de Cadena de custodia bajo el Estándar PEFC ST 2002:2013 de PEFC.

10- Mantenimiento de la calificación de auditor

Los auditores y auditores líderes de Cadena de Custodia deberán demostrar al menos cada 5 años, la actualización de sus competencias generales y específicas, teniendo en cuenta la naturaleza de la auditoría, las normas y los requisitos legales.

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay